

Jipijapa, 5 de febrero del 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXURSA**

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 255, 256, 263 y 289 de la Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, presento a ustedes, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, el Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2017:

- 1.- La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, realizó normalmente sus operaciones comerciales de acuerdo a su objeto social.
- 2.- En el presente periodo sigue vigente el contrato de Administración firmado el 2 de diciembre del 2013, con CEJARDEPA S.A.
- 3.- Con fecha 20 de abril del 2017, la Junta General Ordinaria de Accionistas designó **COMISARIO PRINCIPAL** de la empresa por el periodo 2017, al CPA. Genaro Bastidas Torres, según lo dispuesto en el artículo Veintisiete de sus estatutos sociales.
- 4.- La Gerencia debidamente autorizada por el contrato de Administración suscrito con CEJARDEPA S.A., firmado el 2 de diciembre del 2013 y rubricado por el un Adendum al contrato, suscrito el 2 de enero del año 2015, continuó con la construcción de cuerpos de bóvedas, financiados con los anticipos y pago de cuotas recibidos de los clientes.
- 5.- En cumplimiento a las cláusulas del adendum al contrato de Administración suscrito, la administración oportunamente presento los informes correspondientes a avances de obras, ventas y/o contratos suscritos y recaudaciones.
- 6.- Con los ingresos obtenidos se han financiado, los pagos de servicios básicos, arriendo del local de la sala de velaciones, de las oficinas administrativas, y las remuneraciones y beneficios sociales del personal de ventas y administración.
- 7.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.

- 8.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías. En el periodo no se han producido transferencia de acciones
- 9.- En los Libros de Actas y Expedientes, las actas se encuentran archivadas en forma cronología y adjuntos sus documentos de respaldo.
- 10.- La administración presentó dentro de los plazos establecidos los beneficios sociales y que fueron reportados al Ministerio de Trabajo
- 11.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley, las del mes de diciembre fueron presentadas en enero del 2018
- 12.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley, las del mes de diciembre fueron presentadas en enero del 2018
- 13.- Los Anexos Transaccionales y Relación de Dependencia ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.
- 14.- Las cuentas contables y bancarias han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 7
- 15.- La empresa se encuentra seleccionando al profesional o empresa que elaborará el Reglamento Interno de Trabajo.
- 16.- La empresa se encuentra seleccionando al profesional o empresa que elaborará el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional exigido por el Código de Trabajo.
- 17.- A partir de enero se implementó una nueva Tabla de Comisiones, determinando en la misma, rangos y porcentajes de comisión.
- 18.- También se implementó en el 2017, nuevas políticas de ventas y crédito.
- 19.- A efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **Actuaría Consultores CIA. LTDA.**, especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación y Desahucio para el periodo 2017.
- 20.- En los registros contables se están aplicando las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el 2 de diciembre del 2013, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES.

**21.-** La administración de **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

**22.-** Los Estados financieros presentados por la Contadora Katty Guerrero Guerrero han sido elaborados con aplicación de la Nórrma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, al 31 de diciembre del 2017

**23.-** La empresa en el presente ejercicio generó Ingresos tributables por **\$103.707,03**, tuvo Costos por **\$26.490,66** y Gastos Administrativos por **\$61.909,03**, obteniendo una Utilidad por **\$2.335,16**, conforme se lo demuestra en el Estado de Resultado Integral.

**24.-** La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, según su Estado de Situación Financiera, tiene **Activos** por **USD\$239.136.21**, **Pasivos** por **USD\$220.575,52** y un **Patrimonio Neto** de **USD\$18.561,21**.

**25.-** En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos

**26.-** La administración aplicó las tablas sectoriales expedidas para el periodo 2017 por el Ministerio de Trabajo.

**27.-** La empresa en el periodo 2017 proporcionó los siguientes servicios:

DETALLE DE SERVICIOS EXEQUIALES VENDIDOS AÑO 2017	
DOMICILIARIO	17
SOLIDARIO	25
JARDINES DE LA PAZ	24
CREMACION	2
TRASLADOS	19
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>87</b>

28.- En el periodo 2017, la empresa realizó el siguiente volumen de ventas:

TOTAL DE VENTAS MENSUALES 2017	
MES	SERVICIOS
ENERO	\$ 7,340.00
FEBRERO	\$ 6,669.00
MARZO	\$ 11,990.00
ABRIL	\$ 4,780.00
MAYO	\$ 4,200.00
JUNIO	\$ 18,300.00
JULIO	\$ 9,720.00
AGOSTO	\$ 9,350.00
SEPTIEMBRE	\$ 3,800.00
OCTUBRE	\$ 11,148.00
NOVIEMBRE	\$ 7,580.00
DICIEMBRE	\$ 1,845.00
<b>VALORES ANUALES EN VENTA</b>	<b>\$ 96,722.00</b>

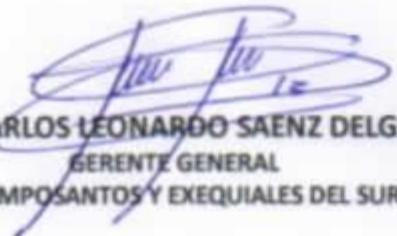
28.- La empresa en el periodo 2017 obtuvo la siguiente recaudación:

RECAUDACION MENSUAL EN EFECTIVO PERIODO 2017					
MESES	CUOTA INICIAL	OFICINA	ALQUILER	RECAUDACION MENSUAL	TOTAL INGRESOS
ENERO	\$ 3,068.00	\$ 1,465.26	\$ 100.00	\$ 1,436.04	\$ 6,069.30
FEBRERO	\$ 3,280.00	\$ 1,592.63	\$ 350.00	\$ 1,135.60	\$ 6,358.23
MARZO	\$ 4,647.00	\$ 1,386.63	\$ 822.00	\$ 1,463.11	\$ 8,318.74
ABRIL	\$ 561.00	\$ 3,364.63	\$ 280.00	\$ 1,275.13	\$ 5,480.76
MAYO	\$ 400.00	\$ 6,549.12	\$ 420.00	\$ 1,448.94	\$ 8,818.06
JUNIO	\$ 2,399.00	\$ 2,241.26	\$ 210.00	\$ 1,209.76	\$ 6,060.02
JULIO	\$ 3,888.00	\$ 1,814.44	\$ 70.18	\$ 1,398.67	\$ 7,171.29
AGOSTO	\$ 2,899.00	\$ 1,297.42	\$ 60.00	\$ 1,750.77	\$ 6,007.19
SEPTIEMBRE	\$ 2,661.00	\$ 1,283.16	\$ 750.00	\$ 1,346.29	\$ 6,040.45
OCTUBRE	\$ 4,986.60	\$ 2,701.84	\$ 310.00	\$ 1,957.74	\$ 9,956.18
NOVIEMBRE	\$ 670.20	\$ 1,572.54	\$ -	\$ 1,649.76	\$ 3,892.50
DICIEMBRE	\$ 538.60	\$ 2,201.79	\$ -	\$ 1,361.82	\$ 4,102.21
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29,998.40</b>	<b>\$ 27,470.72</b>	<b>\$ 3,372.18</b>	<b>\$ 17,433.63</b>	<b>\$ 78,274.93</b>

29.- La administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2017, en el ámbito Laboral, Societario, de Seguridad Social, tributario, Decretos Ejecutivos, así como resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera y de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, UAFE, en especial el Decreto Ejecutivo 210, firmado por el Presidente de la República y promulgado el 20 de Noviembre de 2017, el mismo que concede rebajas sustanciales para el pago de la tercera cuota del anticipo

de impuesto a la renta periodo 2017, así como la Ley Orgánica de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°150, de fecha 29 de diciembre de 2017, la misma que reforma a su vez 17 leyes y que en su parte tributaria, dispone un nuevo tratamiento para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, al disponer que del rubro de Costos y Gastos se deduzca, los sueldos, aportes del IESS, Décimo Tercer sueldo y décimo cuarto sueldo.

La administración considera que ha cumplido con las expectativas y programación planificada para el periodo 2017 y en base a los resultados obtenidos proyectará incrementar sus ingresos para el próximo periodo, así como mejorar la calidad de atención al cliente, aplicando nuevas estrategias y políticas de venta y crédito  
Atentamente,



CARLOS LEONARDO SAENZ DELGADO  
GERENTE GENERAL  
CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA